

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2014, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas por becas de formación en materia de comercio interior.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación en materia de comercio interior y se efectúa su convocatoria para el año 2011, modificada por la Orden de 18 de enero de 2013, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes: 0.1.18.00.16.00.784.00.76A.6.

El 14 de febrero de 2014, por Resolución de la Dirección General de Comercio, se prorrogan, para la formación en materia de comercio interior, 16 becas correspondientes a la convocatoria de 2011, de conformidad con la Orden de 27 de julio de 2011 y demás normativa de aplicación.

El 14 de marzo de 2014, por Resolución de la Dirección General de Comercio se concede, para la formación en materia de comercio interior, una beca por suplencia, correspondiente a la convocatoria de 2013, de conformidad con la Orden de 27 de julio de 2011 y demás normativa de aplicación.

Las becas de formación en materia de comercio interior tienen como finalidad la formación en materia de comercio interior, mediante la realización de un curso de formación, un periodo de prácticas y un proyecto de investigación, orientados a una mejor comprensión y estudio de la realidad del sector comercial en Andalucía o de sus tendencias futuras, en el marco de la vigente legislación comercial.

Las becas de formación en materia de comercio interior están cofinanciadas por la Comunidad Europea, incluidas en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 para Andalucía. El porcentaje de cofinanciación es del 80%.

La relación de las personas beneficiarias con expresión de la convocatoria a la que corresponde así como la cantidad concedida se detalla a continuación.

CONVOCATORIA DE BECAS 2011 - 3.ª PRÓRROGA		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	IMPORTE (EUROS)
ANTÚNEZ LÓPEZ, MARÍA VICTORIA	45.742.638-P	14.406,00
CASTILLEJO PÉREZ, MARÍA	30.980.223-M	14.406,00
CASTRO ARROYO, MARÍA VICTORIA	30.978.965-N	14.406,00
GARCÍA GONZÁLEZ, LAURA	15.436.133-M	14.406,00
GIMÉNEZ SILVA, AURELIA	75.141.786-G	14.406,00
GÓMEZ MARTÍNEZ, CARMEN	75.779.831-Y	14.406,00
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DAVID	74.921.353-A	14.406,00
GUTIÉRREZ GARCÍA, ALEXANDRA	53.159.939-Q	14.406,00
JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, SANDRA	75.135.441-F	14.406,00
MORENO RODRÍGUEZ, MARTA	44.055.949-R	13.205,50
PALACIO SÁNCHEZ, AZAHARA MARÍA	30.983.451-J	14.406,00
PEREA NAVARRO, FRANCISCO JAVIER	48.823.982-L	13.205,50
PUERTA MORALES, CRISTINA	53.283.305-X	13.205,50
SEDEÑO ALONSO, MIGUEL SERAPIO	28.816.725-W	12.005,00
TEJERA MARTOS, LUIS	49.027.666-S	14.406,00
VILLAR EGIDO, ELENA	75.117.411-D	13.205,50

CONVOCATORIA DE BECAS 2013 - SUPLENCIA 1 ^{er} AÑO		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	IMPORTE (EUROS)
RODRÍGUEZ LÓPEZ, MANUEL	30240175-M	4.571,88

Sevilla, 2 de abril de 2014.- La Directora General, M.^a Carmen Cantero González.